



MORELOS
2018 - 2024



Formato I



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022

Sujeto Obligado (Dependencia/Entidad): Comisión Estatal de Seguridad Pública

Fecha: 06 / Mayo /2022

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ACCIÓN A REALIZAR (INSCRIBIR, MODIFICAR Y/O ELIMINAR) Y PRECISAR EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN	FECHA DE COMPROMISO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Registro y autorización para Visita familiar o Social de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Morelos.	Se solicita realizar el cambio de correo electrónico de la unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio, el cual se solicita sea sustituido por la siguiente cuenta de correo electrónico: direccion.reinsercion@morelos.gob.mx	01 de Mayo 2022.	Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Reinserción Social.
Registro y autorización para Visita Íntima de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Morelos.	Se solicita realizar el cambio de correo electrónico de la unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio, el cual se solicita sea sustituido por la siguiente cuenta de correo electrónico: direccion.reinsercion@morelos.gob.mx	01 de Mayo 2022.	Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Reinserción Social.
Servicio Médico	Inscribir: Se brindará el servicio médico al personal adscrito de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y a la población en general, brindando el servicio las veinticuatro horas del día, los 365 días del año y manifestando las acciones en el Manual de Procedimientos	30 de Abril 2022	Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas
Capacitación a Multiplicadores del Programa Comunidad Segura.	Modificar / Cambio de Dirección	30 de Abril 2022	Centro Estatal de Prevención Social
Instalación de COMVIVES Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana.	Modificar / Cambio de Dirección	30 de Abril 2022	Centro Estatal de Prevención Social



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Pláticas Informativas de Orientación y Capacitación para Escuelas	Modificar / Cambio de Dirección	30 de Abril 2022	Centro Estatal de Prevención Social
Capacitación a Multiplicadores del Programa Escuela Segura	Modificar / Cambio de Dirección	30 de Abril 2022	Centro Estatal de Prevención Social
Patrulla Juvenil	Modificar / Cambio de Dirección	30 de Abril 2022	Centro Estatal de Prevención Social
Autorización	Modificar (Actualización de Información)	30/Mayo/2022	Enlace Financiero - Administrativo de la Dirección General de Seguridad Privada
Revalidación	Modificar (Actualización de Información)	30/Mayo/2022	Enlace Financiero - Administrativo de la Dirección General de Seguridad Privada

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios. (Se notificará Bimestralmente si los trámites y servicios están vigentes o han sufrido alguna modificación)

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA Y OBJETIVO (PRECISAR LAS ACCIONES DE MEJORA A REALIZAR)	FECHA COMPROMISO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO
Contratación del servicio de la policía industrial, bancaria y auxiliar.	Actualización de Costos	31 de Mayo 2022	POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR



IV. Existe las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Nº	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO (Propuestas)	ACCIÓN REGULATORIA (EMITIR, REFORMAR, DEROGAR O ABROGAR) PRECISAR LA ACCIÓN DE MEJORA QUE SE REALIZA	FECHA COMPROMISO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
01	Acuerdo Abrogación del Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, en Materia de Violencia de Género en el Estado de Morelos.	Derogar: Se requieren ajustes al protocolo que nos ocupa, como parte de la armonización con respecto a la citada Ley Nacional del Uso de la Fuerza, máxime cuando en su transitorio segundo establece que se derogan las disposiciones sobre uso de la fuerza en materia de seguridad pública que se opongan a lo dispuesto en dicha ley, por lo que a efecto de armonizar el protocolo con la ley en cita, se considera oportuno abrogar el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, en materia de violencia de género en el estado de Morelos, a efecto de que pueda publicarse un nuevo protocolo de aplicación obligatoria ajustado a la legislación vigente	01 febrero 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos
02	Acuerdo Abrogación del Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, en Materia de Diversidad Sexual en el Estado de Morelos.	Derogar: se requieren ajustes al mencionado protocolo, como parte de la armonización con respecto a la citada Ley Nacional del Uso de la Fuerza, máxime cuando en su transitorio segundo establece que se derogan las disposiciones sobre uso de la fuerza en materia de seguridad pública que se opongan a lo dispuesto en dicha ley, por lo que a efecto de armonizar el protocolo con la ley en cita, se considera oportuno abrogar el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación de los elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para la atención de personas de la diversidad sexual, a efecto de que pueda publicarse un nuevo protocolo ajustado a la normativa vigente.	01 febrero 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos
03	Protocolo de actuación de las y los elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la atención a la diversidad sexual.	Emitir: Instituir las bases y procedimientos, que corresponden a la actuación por parte de las y los elementos policiales, conforme a la normatividad aplicable, en materia de diversidad sexual, al encontrarse frente a situaciones en que personas de la comunidad LGBTTIQA+ sean víctimas de delito,	01 febrero 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTIFRASE DEL MUNDO
4 de febrero del 2018
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

		<p>así como en casos en que puedan tener participación en probables hechos delictivos o faltas administrativas.</p> <p>Asimismo, el presente protocolo debe convertirse en uno de los pilares fundamentales en la formación, capacitación y especialización dirigida a las y los elementos policiales, ajustados al marco normativo actual.</p>		
04	<p>Protocolo de actuación policial de las y los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública para la atención de niñas, adolescentes, mujeres y personas con identidad de género víctimas de violencia de género.</p>	<p>Emitir: Tiene por objeto establecer criterios homólogos y eficientes que guíen la actuación de las y los elementos policiales en el estado de Morelos, a través de mecanismos y procedimientos técnico metodológicos para que se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de NAMPIG víctimas de violencia de género, con la finalidad de estandarizar esta práctica policial en el contexto del sistema penal acusatorio y el nuevo régimen constitucional de derechos humanos.</p>	01 febrero 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos
05	<p>Addendum por el que se adiciona el Acuerdo delegatorio de facultades, en favor del titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para suscribir en representación de esa comisión los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o demás normativa aplicable en la materia.</p>	<p>Emitir: Se autoriza y delega a la persona a la persona titular o a la encargada del despacho de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o demás normativa aplicable en la materia.</p>	01 febrero 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos
06	<p>Lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos del fondo de ayuda a los dependientes económicos de policías que han muerto en el cumplimiento de su deber.</p>	<p>Reforma: Darle vigencia en el año 2022 a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos Económicos del Fondo de Ayuda a los Dependientes Económicos de Policías Que Han Muerto en el Cumplimiento de Su Deber, por los cuales se da continuidad al otorgamiento de apoyo económicos en favor de los dependientes y/o beneficiarios de los elementos que perdieron la vida en cumplimiento de su deber, los cuales integran las instituciones policiales, en materia de seguridad pública, previstos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, o los que realicen funciones homologas, con excepción de los cuerpos de policía dependientes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos.</p>	31 marzo 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos



MORELOS

2018 - 2024

Reglas de Operación para la implementación del incentivo a elementos de la policía preventiva y tránsito municipal, incluidos dentro del marco del convenio de mando coordinado.



Reforma: Darle vigencia en el año 2022 a las Reglas de Operación para la Implementación del Incentivo a Elementos de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Incluidos Dentro del Marco del Convenio de Mando Coordinado por las cuales establecer las bases para la aplicación del incentivo a elementos de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal incluidos dentro del marco del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública firmado entre el titular del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios en Morelos.

31 marzo 2022

Dirección General Jurídica,
área de Proyectos Legislativos

07

08

Acuerdo por medio del cual se expiden los lineamientos para la organización de comités de vigilancia vecinal y participación ciudadana.

Emitir: Establecer las directrices bajo las cuales la población podrá organizarse a través de comités de vigilancia vecinal, en materia de prevención social de la violencia y delincuencia en el Estado de Morelos.

31 de mayo 2022

Dirección General Jurídica,
área de Proyectos Legislativos

09

Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

Emitir: general un instrumento en el que se establezcan políticas públicas que nos permitan migrar de un sistema de seguridad pública a uno de seguridad ciudadana, atendiendo las causas que generan la violencia y la delincuencia, mediante la promoción de la participación de la sociedad fortaleciendo la seguridad ciudadana.

31 de mayo 2022

Dirección General Jurídica,
área de Proyectos Legislativos

10

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Reforma: Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

30 diciembre 2022

Dirección General Jurídica,
área de Proyectos Legislativos

11

Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Reforma: Materializar una armonización legislativa con lo estimado en el modelo óptimo de la función policial, emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros aspectos, prevé el establecimiento de mejores prestaciones sociales a los miembros de las corporaciones de las instituciones de seguridad pública, la mejora del salario, sin distinción entre corporaciones policíacas ya sean de carácter estatal o municipal, beca anual escolar a hijos de elementos policíacos, establecer a rango de ley, el Fondo de Ayuda a los Dependientes Económicos de los Policías Caídos en el cumplimiento de su deber.

30 diciembre 2022

Dirección General Jurídica,
área de Proyectos Legislativos

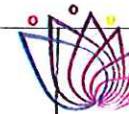
12

Ley de Seguridad Privada para el Estado de Morelos.

Reforma: Actualizar a la realidad social el texto jurídico, estableciendo una agrupación temática que permita una fácil lectura, incluyendo un título que establezca *Las Modalidades en los Servicios de Seguridad Privada*, misma que determine la denominación de cada institución de seguridad privada; se busca reformar el Capítulo XIV *Del Procedimiento para la suspensión, Clausura o Cancelación*; el contenido de la Ley, establece sanciones, no así, el procedimiento para instrumentar

30 diciembre 2022

Dirección General Jurídica,
área de Proyectos Legislativos



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

	<p>MORELOS 2018 - 2024</p>	<p>e imponer las mismas; y, la necesidad de la derogación, del Capítulo X, Consejo de Seguridad Privada del Estado de Morelos.</p>		
13	<p>Ley para Regular el Uso de la Fuerza por parte de los elementos de las Instituciones Policiales del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.</p>	<p>Reforma: En busca de contar con certeza jurídica el Estado, ha expedido disposiciones legislativas destinadas a regular el uso de la fuerza, encontrándose la legislación a reformar anacrónica con la realidad social, a través de una reforma integral, que permita coincidir la actual estructura orgánica de las instituciones de seguridad pública con la ley de mérito.</p>	30 diciembre 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos
14	<p>Reforma al Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>	<p>Emitir: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que el Órgano Desconcentrado, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se adscribe a la Comisión Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>Siendo necesario reglamentar dicho órgano, a fin de que se ajuste a las condiciones actuales y estrategias de la actual Administración, siendo necesario expedir un nuevo Reglamento Interior del mismo, con el objeto de establecer y distribuir detalladamente las atribuciones y competencias de sus diversas Unidades Administrativas, para el mejor despacho de sus funciones.</p>	30 diciembre 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos
15	<p>Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Edo Mor</p>	<p>Emitir: Surge la necesidad de emitir una disposición normativa que regule la prevención social de la violencia y la delincuencia, acorde con la Ley General para la Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia.</p>	30 diciembre 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos
16	<p>Reglamento Interior del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana</p>	<p>Reforma: Ante la necesidad de contar con áreas especializadas capaces de investigar, planear, programar, implementar, coordinar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas, programas y acciones orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante las cuales se atiendan los factores de riesgo que favorezcan la generación de la violencia y delincuencia en la población se crea el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, surgiendo la necesidad de contar con un instrumento legal que establezca las disposiciones legales que regulen la estructura, facultades, actuación y funciones específicas de este Centro.</p>	30 diciembre 2022	Dirección General Jurídica, área de Proyectos Legislativos

V.- Reporte de la frecuencia de los trámites y servicios inscritos en el RETyS. (Todos los Trámites)



Nº	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Frecuencia 2021 (número de trámites y servicios realizados durante el 2021)
01	Atención de quejas ciudadanas	107
02	Registro y autorización para Visita familiar o Social de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Morelos.	7, 163
03	Registro y autorización para Visita Íntima de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Morelos.	155
04	Servicio Médico	1908
05	Contratación del servicio de la policía Industrial, bancaria y auxiliar	146
06	Capacitación a Multiplicadores del Programa Comunidad Segura.	34
07	Instalación de COMVIVES Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana.	195
08	Pláticas Informativas de Orientación y Prevención para Escuelas	1,461
09	Capacitación a Multiplicadores del Programa Escuela Segura	443
10	Patrulla Juvenil	443
11	Autorización	24
12	Revalidación	140
13	Denuncia Anónima 0-89	6,245
14	TELAMMOR	2,970
15	Servicio Telefónico de Emergencias 9-1-1	189,642

L.C Rocío Grajales Méndez
Coordinadora de Desarrollo y
Fortalecimiento Institucional.
Responsable Oficial

Lic. Óscar González Marín
Director General Jurídico
Responsable Técnico